

Miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla P R E S E N T E

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan a favor de los Derechos de los Animales, así como académicos e investigadores de diversas áreas de la Ciencia ponemos a su consideración la Exposición de Motivos sobre la prohibición de las corridas de toros en el Municipio de Puebla, en atención a la demanda de la ciudadanía de terminar con este espectáculo violento en contra de los animales y de la sociedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Antecedentes de los eventos taurinos.

Se tiene conocimiento de que “la fiesta de los toros” llegó a México casi simultáneamente con su conquista por parte de España. De hecho, el primer evento relacionado con las “corridas de toros” que se realizó en México fue el 13 de agosto de 1529 y se afirma que fue el propio Hernán Cortés quien ordenó organizarla con la intención de celebrar la conquista de Tenochtitlan (Rossel, 1945). Cortés da como repartimiento de las tierras, a su primo Juan Gutiérrez Altamirano el pueblo de Calimaya donde se construyó la Hacienda de Atenco y que desde 1552 fue considerada la Hacienda de toros de lidia, más grande de América Latina.

En México, el auge de las corridas de toros se focalizó en la zona central del País y su impulso se debe en gran medida al gusto que tenía por ellas, el Virrey Luis de Velasco, quien incluso llegó a participar de manera activa.

Las corridas de toros, como muchas otras actividades desarrolladas en los pueblos de todo el mundo y durante todas las épocas, han dependido de la visión de los líderes ya sea de la Iglesia o del Gobierno. Esto está documentado a través de la historia que, narra la prohibición de las corridas de toros por el Papa Pío V en 1567, ya que las consideraba cruentas y vergonzosas y son reactivadas en 1583 por el Rey Felipe II, “por ser la fiesta brava una costumbre tan antigua que está en la misma sangre de los españoles”. En la época del reinado en España de Felipe V se inicia un rechazo a los eventos taurinos por considerarse actividades bárbaras, crueles y de mal gusto que la nobleza empieza a abandonar. Sin embargo, el pueblo continuó practicando el toreo a pie, lo cual provocaba cientos de humanos muertos y lesionados y miles de toros matados a palos o desmembrados por la turba.

Cuando llega al poder Carlos III, prohibió estos espectáculos. Aunque “el pueblo” siguió llevándolos a cabo como una manera de diversión y entrenamiento.

Joaquín Rodríguez Costillares (1743-1800) es considerado como el padre de la corrida de toros. Él era un empleado del matadero de Sevilla, España, quien junto con sus compañeros y familia ideó las cuadrillas de toreros, los tercios de la lidia, el toreo de capa y mejoró el uso de la muleta, inventó la estocada y realizó algunos bosquejos para el traje usado para torear. Todo ello entrenando con los animales que sacrificaban.

Con la llegada de la Ilustración, en Europa se empezaron a prohibir actividades que se consideraban bárbaras y primitivas, incluyendo aquellas que contemplaban el maltrato a los animales. Desde principios del Siglo XIX, empezaron a erradicarse costumbres en las que se maltrataban animales para entretener. Se puede señalar como ejemplo que, en Gran Bretaña, en 1824, se prohibieron las populares peleas entre perros y toros, así como los enfrentamientos entre humanos y toros, y se creó la Sociedad Protectora de Animales de Gran Bretaña.

En España reinaba Fernando VII quien, en conjunto con su hija Isabel II, eran grandes aficionados a la fiesta de los toros y decidieron impulsar los eventos taurinos, durante el reinado de ambos. Se dice que Fernando VII incluso cerró una Universidad para abrir una escuela de tauromaquia, generando con ello que España, y una pequeña porción de Francia, continuaran celebrando espectáculos donde se maltrataba y mataba animales, cuando en el resto de Europa la Ilustración

había generado un cambio de conciencia en el trato hacia ellos.

Como consecuencia de lo anterior, durante el Siglo XIX también se impulsaron los eventos taurinos en México. Según el historiador Fernando García, en Puebla se llevó a cabo la primera corrida de toros en 1841.

Aún en esta época “de oro” para los eventos taurinos, siempre existieron los cuestionamientos¹ sobre la naturaleza violenta y el impacto de este espectáculo: el Ministro de Felipe V, José del Campillo y Cossio señala a las corridas de toros como crueles, bárbaras e inhumanas; el Conde de Aranda las califica como un espectáculo de barbarie que “cría una infinidad de gente sanguinaria y la más dispuesta para cualquier maldad”; Manuel Godoy, Primer Ministro de Carlos IV, afirma que es un entretenimiento sangriento y feroz que convierte al hombre en un ser atroz e insensible; el General Arsenio Martínez Campos declaró para el Diario de Sesiones del Senado, ser completamente opuesto a las corridas de toros que no dicen mucho en honor de la civilización. Muchas de las consideraciones sobre el impacto de esos actos violentos en contra de los animales, por parte de los participantes o espectadores, se basaron en infinidad de disturbios que acontecían después de estos espectáculos, algunos de ellos muy serios como los sucedidos en la ciudad de Barcelona que se erigió como la ciudad más taurina, contando con tres plazas de toros activas a la vez.

Sin embargo, esa “distinción” le resultó muy cara a Barcelona, ya que, en 1835, en la plaza de la Barceloneta, El Toril, al ser presentados seis toros muy “mansos”, la muchedumbre, al darse cuenta de que no embestían y no destripaban a los caballos, decidió matar a los toros y arrastrarlos por la ciudad. Este evento dio rienda suelta a las tensiones que había entre dos grupos enfrentados política, social y económicamente, lo que terminó con incendios y saqueos. La violencia genera violencia y permite aflorar los más bajos instintos del ser humano.

Del mismo modo, durante ese periodo, en los eventos taurinos era común y festejado que a los toros “mansos” se les clavaran banderillas con pólvora, con la intención de que, debido al dolor, el animal embistiera y permitiera a los aficionados presenciar lo que ellos tanto buscaban, un espectáculo de muerte y tortura, principalmente de los caballos que eran destripados por grupos en cada corrida, afortunadamente esas banderillas fueron prohibidas decenas de años después.

Derivado de las atrocidades que implicaban los eventos taurinos, a partir del Siglo XIX, tanto en España como en México, empezó a tomar fuerza la oposición a los mismos, generando un rechazo por parte de la ciudadanía, que llevó al Gobierno de México a decretar la prohibición durante 2 ocasiones: de 1867 hasta 1887 y de 1916 hasta 1920, durante los Gobiernos de Benito Juárez y Venustiano Carranza, respectivamente.

Reconocidos luchadores sociales mexicanos han expresado su profundo rechazo a los eventos taurinos, por ejemplo, Belisario Domínguez Palencia afirmó: *“Todos los que se interesen por el buen nombre de su cultura, quedan invitados para seguir tratando este asunto, sin desmayar un solo instante, hasta que se supriman para siempre las Corridas de Toros.”* Por su parte, Benito Juárez señaló: *“La protección de los animales forma parte esencial de la moral y cultura de los pueblos civilizados.”*

Venustiano Carranza aseveró: *“Los toros promueven sentimientos sanguinarios que, por desgracia, han sido baldón en nuestra raza a través de la historia”.*

Del mismo modo, personajes de la talla de Sor Juana Inés de la Cruz, John Maxwell Coetzee, José Saramago, Mo Yen, Santiago Ramón y Cajal, Victor Hugo, Miguel de Unamuno, Félix Lope de Vega, Emilio Zola, Tomás Moro, Ludwig Wittgenstein, Carlos Monsivais, Elena Poniatowska, Eduardo del Río “Rius”, David Antón y Fernando Vallejo, por nombrar a algunos, han alzado su voz en rechazo a las corridas de toros.

Actualmente, en los ocho países donde aún se permite la tauromaquia (España, Francia Portugal, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y México) existen movimientos de activistas por los derechos de los animales, pero sobre todo hay una parte de sociedad cada vez mayor, que rechaza el maltrato animal como una

1

https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/148986/Codina_Segovia_Juan%20Ignacio_vol%20II_TESIS.pdf?sequence=2&isAllowed=y

forma de entretenimiento.

II. ¿En qué consisten los eventos taurinos?

Actualmente, en una corrida de toros participan regularmente tres toreros, los cuales “lidian” dos toros cada uno. La “fiesta” inicia con el llamado “paseillo”, que consiste en un cortejo conformado por los tres toreros, dos alguacilillos a caballo y los miembros de las cuadrillas de los toreros, al final van los mozos y las mulas de arrastre, cada cuadrilla, de cada torero, se compone de tres banderilleros y dos picadores.

El “Presidente” entrega la llave de los toriles, con la cual se da inicio a la corrida, la misma se compone de tres partes, llamadas “tercios”, las cuales se identifican con el toque de un clarín.

En el primer tercio el torero torea con el capote, posteriormente salen dos picadores al ruedo, quienes **pican al toro** con una lanza, llamada puya.

En el segundo tercio se ejecuta la llamada “suerte de las banderillas”, la cual consiste en que los miembros de las cuadrillas de los toreros, **clavan tres pares de banderillas al toro**.

En el tercer tercio el torero torea con la muleta (en lugar del capote), para finalmente **matar al toro**.

Si la actuación del torero ha sido “buena”, no utilizando demasiadas estocadas para matar al toro y si el público lo pide, se le pueden dar las orejas del toro o el rabo, los cuales como sabemos y se aprecia en varios videos, suelen ser retirados del animal aún con vida.

Entre los instrumentos de la corrida está la “banderilla”, la cual es un palo delgado de 70 a 78 centímetros de largo con un hierro en la punta, en forma de arpón, la cual se clava en tres pares en el lomo del toro.

Luego está el “estoque”, que es una espada con la que los toreros matan al toro, regularmente es de 88 centímetros de longitud y sobra decir que es poco común que el torero pueda matar al toro con una sola estocada, hay registros de que en plazas de segunda o tercera categoría se le han dado hasta 12 estocadas a un toro, debido a la poca pericia o maldad del torero, que suele vengarse de esa forma en contra de un toro que resultó “manso”.

La “puya” es el pico de una lanza, con la cual los picadores lastiman al toro en el lomo, tiene una longitud de 8.4 centímetros, y una anchura de 3 centímetros.

El “estoque de descabellar” es una especie de cuchillo, tiene 10 centímetros de longitud y se usa para intentar clavarlo entre el espacio intervertebral del atlas, con lo cual el toro cae fulminado pero consciente cuando el corte de la médula es total, por lo tanto, el animal está consciente durante el corte de orejas y rabo y mientras muere agónicamente, aunque no pueda por lo regular mover sus extremidades debido al daño causado a la médula espinal.

Todos los instrumentos narrados tienen un nombre con el cual se oculta el terrible dolor y daño que ocasionan a los animales.

Ahora bien, por si fuera poco, no sólo existen “corridos de toros”, en donde se suelen torear animales mayores a cuatro años, existen otros eventos que, aunque sorprenda, pueden ser aún más crueles:

El Rejoneo es similar a la corrida de toros a pie, tiene la misma estructura en cuanto a tercios, con la diferencia de que todo el proceso de castigo y muerte del

toro se realiza a caballo, se le denomina rejoneo ya que el arma que se utiliza para torturar y matar a los novillos y toros es el “rejón”, la cual es una vara de madera con un arpón de acero en la punta.

Durante esta actividad es frecuente que los caballos también sean heridos por los cuernos de los toros incrementando la violencia en contra de los animales.

Hablando de los “encierros”, los cuales consisten en soltar a un grupo de toros, vaquillas o novillos en las calles de un pueblo o ciudad, en un circuito previamente delimitado con tabloncillos que llevan a los toros a la plaza. Durante el recorrido son agredidos por los asistentes, quienes se enorgullecen de una supuesta valentía al jalarles la cola, subirse en ellos, golpearlos con varas o lo que tengan a la mano, los encierros suelen ser populares debido a que la mayoría de los asistentes se encuentran embriagados y no hay ningún control por parte de las autoridades.

Una vez que los toros han sido torturados durante horas por la turba, llegan a la plaza, en donde se les lidia y posteriormente son asesinados.

Las “novilladas”, son espectáculos que comparten la misma estructura que las corridas de toros ya señaladas, sin embargo, en lugar de lidiar toros supuestamente mayores a cuatro años, se lidian novillos, menores de esta edad, incluso pueden llegar a tener un año, por lo cual son mucho más pequeños que los toros y los lidian toreros que no han recibido la “alternativa” o aficionados, por lo anterior, suponen una tortura indescriptible, ya que nadie vigila el trato y la muerte de los novillos, se les mata de muchas estocadas, les clavan más banderillas que las “permitidas”, en fin, los humanos muestran su enorme insensibilidad con animales que apenas tienen meses de vida.

Las anteriores descripciones demuestran que los eventos taurinos se encuentran fundados en actividades cruentas y de gran violencia para los animales que cuentan con un sistema nervioso desarrollado, que les permite sentir dolor, sed, hambre, miedo, etc., tal como lo siente un perro o un gato, pero lamentablemente, los animales usados en eventos taurinos no están protegidos del maltrato, al exceptuarse la tauromaquia en las Leyes de Bienestar y Protección Animal.

III. ¿Cuál es el impacto de la exposición a espectáculos violentos como las corridas de toros?

Integrantes del Cuerpo Académico 330: Prevención de la violencia: Educando para una Cultura de Paz a través de la Participación Social, del **Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)**, han expuesto a lo largo de varios años, a través de publicaciones de artículos, presentación de foros, impartición de conferencias en eventos sobre prevención de violencia y cultura de paz, en ruedas de prensa e inclusive de manera directa a diferentes funcionarios públicos, el impacto de la exposición a espectáculos violentos, como las corridas de toros, todo ello, basado en investigaciones sobre la normalización de la violencia y de los procesos de desensibilización que afectan de manera directa a la sociedad.

Los investigadores del Cuerpo Académico afirman que en el contexto en que vivimos actualmente, con altos índices de delincuencia y de percepción de inseguridad, es necesario unir esfuerzos e invertir todos los recursos posibles para contribuir a la reducción de violencia y el fomento de una cultura de paz.

Si bien, la violencia no puede ser explicada por un único factor, reconociéndose como un fenómeno multicausado; sí existe evidencia y acuerdo científico respecto a que ésta es aprendida. No nacemos violentos, pero sí nacemos con la capacidad de comportarnos de esa forma. Si bien, no estamos condenados a ser violentos por naturaleza, y esto debe ser motivo de esperanza, debe serlo también de reflexión acompañada de acciones y responsabilidad para combatir cualquier tipo de violencia y recordar que quien está expuesta a ella, la aprende y normaliza. Entre

más temprana es la edad y más repetida es esta exposición, mayor es la probabilidad de aprenderla y de sufrir sus efectos.

En un país como el nuestro, en el que ocupamos el deshonroso lugar 140, entre 163 países, en el índice global de paz, no podemos escatimar los esfuerzos ni los recursos para contribuir al desarrollo de un Estado más pacífico y justo.

La Cultura de Paz, entendida como el conjunto de valores, actitudes y comportamientos, que rechazan la violencia, no puede alcanzarse si dentro de nuestras prácticas se normaliza algún tipo de violencia, o la defensa y promoción de prácticas que conlleven mensajes a favor de ésta. Si realmente hemos de construir un entorno pacífico, hemos de ser responsables en cuanto a los valores, actitudes y comportamientos que visibilizamos como aceptables, y que incluso engrandecemos, con el afán de multiplicarlos.

Esto es particularmente importante si se considera la evidencia que sustenta la teoría del aprendizaje social, y que permite entender que entre más oportunidades se brinden desde los escenarios familiares, escolares, comunitarios y macrosociales para experimentar de forma directa o indirecta la violencia, el rechazo y la humillación, mayor es la probabilidad de perpetuar estas prácticas. Por el contrario, entre mayores oportunidades tenemos de experimentar el respeto a la vida y la naturaleza, la cooperación, la ayuda mutua, el logro de objetivos comunes dentro de la legalidad, la amabilidad, la inclusión, menor es la posibilidad de expandir las semillas de la violencia. Si encaminamos los esfuerzos en esto último, seremos comunidades fértiles en valores positivos que fortalezcan la convivencia pacífica entre sus habitantes.

La exposición a espectáculos violentos, como las corridas de toros, contribuye a favorecer las actitudes y conductas violentas en contra de cualquier ser. Le otorga legitimidad, confunde respecto a lo que está permitido y lo que no. Esto es más evidente en los niños, niñas y adolescentes, cuyo cerebro y personalidad están aún en formación. Es confuso para una sociedad, por un lado, condenar la violencia (o algunas violencias) y por otro aceptarla, divertirse y hasta lucrar con ella.

En el caso de los más pequeños, con derechos reconocidos a tener una vida libre de violencia, el ser expuestos a estos espectáculos, implica presenciar actos de violencia por demás innecesaria, provocando en algunos casos desensibilización, donde poco a poco su respuesta natural de empatía por otros seres se debilita o provoca altos niveles de sufrimiento, justamente por su respuesta empática con quien sufre. Además de la confusión que podrá permear la manera en que procesan y viven su desarrollo moral y de la empatía. ¿Por qué puede estar bien lastimar, causar daño de manera explícita a otros, en unos contextos, y en otros no? ¿La respuesta está en el tipo de justificación que se ofrece? Si es así, ¿no se crea un discurso para unas situaciones y otro, para otras, con distinta dirección ética? ¿No es éste el camino para perpetuar comportamientos que hacen daño a otros, pero que, sustentados por la razón, y alejados de la emoción y de la moral, dan una aparente respuesta lógica que justifica la violencia?

Grana et al. (2004)² investigaron los efectos de las corridas de toros en menores, recurriendo a un grupo equilibrado de 240 niñas y niños de entre 8 y 12 años de edad. Algunos de los resultados merecen especial consideración: el 56.3% de las niñas y niños que solían asistir a las corridas de toros, revelaron indiferencia al presenciarlas mientras que solo el 35.1% de las niñas y niños que nunca habían asistido en vivo revelaron el mismo sentimiento. Es notorio que esto está en sintonía con la constatación, muchas veces repetida, de que **asistir a actos de violencia va haciendo que los niños y niñas sean indiferentes a la misma**, haciendo que tiendan a considerarla normal y legítima. Las niñas y niños que vieron vídeos de corridas de toros con explicaciones <festivas o agresiva> exhibirán después una mayor puntuación en las evaluaciones de agresividad siendo estos efectos más fuertes en los niños. Esa misma película fue exhibida sin justificaciones <festivas o

² <https://coppapreencion.org/extracto-del-texto-de-la-violencia-en-las-corridas-de-toros-a-la-educacion-violenta-una-perspectiva-psicologica/>

agresivas>. La agresividad mostrada fue siempre mayor cuando había justificación, pero también se revelaba mayor ansiedad, ¿tal vez por tratar de entender la incongruencia de presentar un ritual de muerte como una fiesta? A su vez, la mayoría consideró que las niñas y niños podían asistir a las corridas, aunque un poco menos de la mitad les atribuyese un efecto negativo y la mayoría reveló que no les gustaría asistir a las mismas. También se observó una tendencia hacia el impacto negativo de las corridas (**ansiedad y agresividad**) que era mayor en las niñas y niños más pequeños y cuando eran justificadas <festivamente>. Generalmente, los efectos eran más pronunciados en los niños que en las niñas - los autores atribuyen su mayor facilidad dado el sexo, al identificarse en las escenas observadas con las figuras de los toreros. Los autores destacan que este estudio indica que la interpretación de las escenas de violencia observadas desempeña un papel relevante en **las consecuencias que podrían tener en el comportamiento futuro de las niñas y niños**.

Lequesne (2011) destaca los inconvenientes educativos y psicológicos de las corridas. Para él, el espectáculo de la corrida a la que se lleva un niño o niña puede ser traumático, pero también puede confrontar a un niño o niña con todo el dilema interpuesto por el modo en que los adultos «suavizan» un espectáculo de sangre y dolor como legítimo y apreciable o, como afirma, contra la natural empatía de un niño o niña ante el animal que puede y debe ser torturado en nombre del arte y de la tradición. El mensaje aprendido por el niño o niña le dice que, en ciertas circunstancias, siendo en pro del arte y de la tradición, se puede y tal vez deba torturar seres vivos.

En otro experimento (Grafman, 2010)³: se estudió que, entre más tiempo miraban videos violentos, los jóvenes, menos respondían neurológicamente a la violencia que mostraban. La corteza lateral orbitofrontal, mostró menos actividad en la medida en que estaban más expuestos.

¿No será lógico pensar que el mensaje de la exposición a la violencia aceptada y celebrada por adultos tiene un efecto, por lo menos confuso en los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué tipo de sociedad favorece los espectáculos con este contenido, pero condena la violencia en sus diversas manifestaciones? ¿Qué actitudes estamos favoreciendo y qué mensaje estamos dando a nuestra sociedad? ¿Es válido el mensaje de construir una cultura de paz, a la par que se fomentan y propician espectáculos violentos como las corridas de toros?

Si bien, la mayor **responsabilidad** del mensaje que se está dando a la sociedad desde diferentes esferas, **recae claramente en quienes toman decisiones por las mayorías** y pueden tener incidencia directa en fomentar o no, estos espectáculos, existe también una gran responsabilidad en quienes los fomentan participando como espectadores y más aún, exponiendo a los más pequeños, sin que aún tengan la capacidad de decidir y sin considerar sus derechos a vivir en entornos libres de violencia.

Sí, aprendemos la violencia, pero también aprendemos la conducta de ayuda, la solidaridad y la compasión ¿No deberían financiarse y promoverse alternativas de lo segundo por encima de lo primero? ¿Más bibliotecas infantiles públicas, más espacios e infraestructura para la educación y la cultura, más actividades que faciliten la inclusión, la participación y el logro de objetivos comunes?

El verdadero compromiso con el desarrollo de valores y de una cultura de paz en la sociedad, implica dejar de normalizar la violencia, evitar espectáculos que la promueven y aumentar las oportunidades para fortalecer la convivencia pacífica y el disfrute de actividades que refuercen el tejido social y el respeto entre los seres humanos y hacia los animales y la naturaleza.

IV. ¿Qué opinan los mexicanos sobre los eventos taurinos?

De conformidad con la última “Encuesta Nacional en Vivienda” de Parametría, se puede apreciar que las corridas de toros no son eventos a los que acceden las mayorías, apenas dos de cada diez han asistido alguna vez en su vida.

De los datos proporcionados por la reconocida firma encuestadora, se puede apreciar un marcado descenso en asistencia a esos eventos, ya que entre 2009 y

³ <http://www.scielo.org.co/pdf/r/b/v13n2/v13n2a05.pdf>

2013 se aprecia una disminución del 28% al 19% en el número de personas que habían presenciado un espectáculo de tauromaquia.

El gusto por la fiesta brava tampoco es compartido por la mayoría, ya que en la mencionada encuesta de Parametría, elaborada en el 2013, el 73% de los encuestados dijo que las corridas taurinas no son de su agrado, posición que ha aumentado continuamente año con año.

En la encuesta elaborada por Parametría en el 2013, el 79% de los entrevistados describe las corridas de toros como un evento donde se maltrata a los animales y sólo 11% y 7% considera que la tauromaquia es un deporte o un arte, respectivamente.

La opinión en contra de la tauromaquia en México se ha incrementado, según Parametría, ya que, en su estudio de 2011, 57% de los mexicanos encuestados estaban a favor de la prohibición del espectáculo taurino, pero para septiembre de 2013, las opiniones aumentaron 16 puntos porcentuales a 73%.⁴

En todas y cada una de las encuestas y sondeos realizados sobre el tema, la enorme mayoría de los mexicanos rechazan los eventos taurinos, al considerarlos violentos e injustificados.

V. ¿Qué opinan los poblanos acerca de las corridas de toros?

Para el caso particular de Puebla, la Empresa “Casa Encuestadora Mercadiez” elaboró una encuesta durante el mes de Octubre de 2019, sobre la percepción de la ciudadanía en relación a las corridas de toros³ y los resultados coinciden con los estudios a nivel nacional:

- El 80.5% estaría a favor de prohibir las corridas de toros
- El 84% de los encuestados, está más de acuerdo con la frase: “Las corridas de toros son un acto de crueldad contra el animal” que con “Las corridas de toros son arte y tradición”
- El 86.5% cree que la agresión contra los animales puede ser una fuente de violencia en la sociedad⁵

VI. Argumentos comúnmente utilizados por quienes defienden los eventos taurinos y explicación que los demiente.

1) “La Tauromaquia es cultura”

En primer término, es necesario definir el significado de “cultura”, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura la define⁶ como: *“El conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden”*

Existen muchas otras definiciones de cultura, por ejemplo la Iglesia Católica, en el Concilio Vaticano II se señaló la siguiente: *“Con la palabra cultura se indica, en sentido general, todo aquello con lo que el hombre afina y desarrolla sus innumerables cualidades espirituales y corporales; procura someter el mismo orbe*

⁴ http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4449

⁵ <https://pueblanimalista.org.mx/wp-content/uploads/sites/15/2020/10/EstudioDeOpinionDeActividadesTaurinasEnPuebla.pdf>

⁶

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/57164#:~:text=La%20cultura%20puede%20considerarse%20actualmente,sociedad%20o%20un%20grupo%20social.&text=La%20cultura%20da%20al%20hombre%20la%20capacidad%20de%20reflexionar%20sobre%20s%C3%AD%20mismo.>

*terrestre con su conocimiento y trabajo; hace más humana la vida social, tanto en la familia como en toda la sociedad civil, mediante el progreso de las costumbres e instituciones; finalmente, a través del tiempo expresa, comunica y conserva en sus obras grandes experiencias espirituales y aspiraciones para que sirvan de provecho a muchos, e incluso a todo el género humano”.*⁷

De lo anterior podemos apreciar que no existe una definición consensuada respecto a la cultura, las definiciones señaladas coinciden en **el progreso de las costumbres e instituciones y la posibilidad de reflexionar sobre las mismas**, es por ello que la ablación del clítoris, que era considerada cultura por parte de ciertas comunidades, ha quedado prohibida y en el pasado, al considerar que la misma debía de evolucionar al no ser digna de los tiempos actuales.

Es en este punto donde debemos preguntarnos: ¿el que algo sea parte, durante mucho tiempo, de un conjunto de personas o de una región lo hace automáticamente bueno o perdurable?

Al momento de argumentar lo anterior, quienes gustan de la tauromaquia suelen quedarse sin defensa, ya que es evidente que el que un acontecimiento sea cultural no lo hace bueno, por lo que debe ponderarse si dicha actividad es ética o no y si dichos actos corresponden a la realidad en que vivimos.

Ahora bien, la prohibición de eventos taurinos tiene como sustento el proceso civilizatorio, ya que la humanidad ha abolido actos tales como sacrificios humanos, esclavitud, derecho de pernada, aventar cabras de campanarios, arrojar toros al barranco, actividades que eran parte de la cultura de diversos lugares y se habían practicado durante siglos, lo cual significa que “Civilización” es el estado de progreso material, social, cultural y político propio de las sociedades más avanzadas y que han ido eliminando tradiciones violentas, contrarias a los valores y a la evolución de la sociedad.

De lo anterior, se puede apreciar que el hecho de que una actividad tenga rasgos culturales no puede justificar que, continúe desarrollándose, ya que la cultura progresa y la sociedad reflexiona sobre aspectos de los que antes no se ocupaba, como el sufrimiento de los animales.

2) La tauromaquia es “Patrimonio Cultural de los Mexicanos”

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) aprobó en el año 2003, la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, dicha Convención fue firmada y ratificada por México, junto con otros 157 países.

Dicha Convención señala que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en la lengua y la tradición oral, tradiciones culinarias, artes del espectáculo, juegos tradicionales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, en la música y danza tradicional, en saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, en modos de vida y **señala que todo lo anterior son expresiones culturales que cambian con el tiempo adaptándose a las nuevas realidades, pero que contribuyen a darnos un sentimiento de identidad y continuidad al crear un vínculo entre el pasado y el futuro.**

En México se creó un Grupo de Trabajo para la Promoción y la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, encabezado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y que incluye a dependencias como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas, la Dirección de Asuntos Internacionales y la Dirección General de Vinculación Cultural; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto de Derechos de Autor y el Instituto Nacional

⁷ Página electrónica del Vaticano, *Gaudium Et Spes*, Concilio Vaticano II
http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

de Lenguas Indígenas.⁸

Este grupo tiene como objetivo dar cumplimiento a la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial ya señalada anteriormente, y deberá promover la salvaguardia y preservación de las manifestaciones culturales que dan identidad a nuestros Países.

El Grupo de Trabajo mencionado, se encarga también de recibir propuestas para integrar prácticas realizadas en México, analizando la conveniencia de nombrarlas como Patrimonio Cultural.

Ahora bien, el Estado Mexicano, al momento de establecer cierta actividad como Cultural y por lo tanto destinar recursos públicos para su promoción, debe tener en cuenta los requisitos señalados por la Convención elaborada por la UNESCO, y a la que nos referimos con anterioridad.

Los requisitos que debemos tener en cuenta cuando se pretende establecer ciertas actividades como culturales y derivado de ello gozar de protección y fomento, son dos, establecidos por la mencionada UNESCO:

- 1) Compatibilidad de la actividad con los derechos humanos.
- 2) Compatibilidad con imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Ahora bien, al analizar los anteriores criterios a la luz de los eventos taurinos, es evidente que existe una clara violación de los mismos, por lo que no estamos en presencia de una actividad que deba ser considerada como parte de la cultura mexicana.

En efecto, como se abordará más adelante, México ha recibido instrucciones por parte del Comité de Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de alejar a los menores de edad de los eventos taurinos, ya sea como participantes o como espectadores, y señaló que **ello es así porque esas prácticas les genera severos daños emocionales y psicológicos, amén de que permitir su participación en dichas actividades constituye una de las peores formas de explotación laboral a las que se les puede exponer.**

En atención a lo anterior, los Estados de Michoacán y Veracruz modificaron sus Leyes Estatales para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes y establecieron la prohibición para que menores de edad participen o presencien espectáculos relacionados con la tauromaquia.

Por su parte, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de Baja California, Campeche, Yucatán, Colima, Puebla, entre otros Estados, derivado del trabajo jurídico de las Organizaciones de la Sociedad Civil, han emitido recomendaciones o medidas precautorias a los Municipios integrantes de dichos Estados, con la finalidad de cumplir con lo señalado por la ONU.

Asimismo, cuatro Estados del País, Sonora, Guerrero, Coahuila y Quintana Roo han prohibido la celebración de eventos taurinos en su territorio y decenas de municipios de diversos Estados de México han prohibido igualmente dichas actividades, todo lo cual ha tenido el respaldo del Poder Judicial, e incluso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahora bien, en la mayoría de los Estados de México existen iniciativas para prohibir los eventos taurinos, obedeciendo de esa forma al clamor social que se refleja en todas las encuestas y sondeos, que son muy claros al evidenciar que la enorme mayoría de mexicanos consideran los eventos taurinos como actividades violentas, carentes de ética y un evidente caso de maltrato animal.

⁸ Página electrónica oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

Asimismo, por lo que hace a los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible con los que deben cumplir las actividades que se nombren patrimonio cultural, es evidente que tampoco son respetados por las actividades taurinas.

El texto de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos⁹, celebrada en París en el año 2005, firmada y ratificada por el Estado Mexicano, establece que la UNESCO es *"consciente de que los seres humanos desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales"*.

Aunado a lo anterior, los eventos taurinos son rechazados por la gran mayoría de los habitantes del Municipio de Puebla, por lo que no podríamos hablar de un respeto mutuo entre grupos e individuos al pretender continuar con actividades que agravan al mayor número de ciudadanos por ser violentos en contra de los animales y de la sociedad.

La UNESCO no la protege a la tauromaquia como Patrimonio Cultural de la Humanidad Inmaterial y tampoco la tiene en la lista de proyectos que evaluará durante el 2021.

3) **“El toreo es arte”**

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define “arte” como: *“Manifestación de la actividad humana mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que interpreta lo real o imaginado con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.”*

Tomando en cuenta lo anterior, toda actividad humana puede considerarse “arte”, si sigue ciertos patrones estéticos y se expresa con recursos plásticos, lingüísticos o sonoros.

Si bien, la tauromaquia contiene expresiones sonoras como la música y expresiones visuales como la danza, que de forma independiente podrían considerarse como manifestaciones artísticas, el objeto del arte en la tauromaquia, según sus defensores, es la lidia del toro, que son acciones violentas contra seres herbívoros, que en su hábitat natural resultan ser pacíficos.

Aún cuando la tauromaquia fuera considerada “arte”, esto no justifica su permanencia si se pondera la violencia expuesta que trae consigo.

Las estadísticas muestran que la juventud actual no conecta con los “valores” que envuelven a la tauromaquia como: coraje, grandeza, vergüenza, lealtad, ritualidad a través del maltrato y abuso a un animal.

La gran controversia que envuelve a la tauromaquia se ve reflejada en la obra de Francisco de Goya de quienes los aficionados a las corridas de toros afirman que era amante de dichos espectáculos, e inclusive había sido torero.

Existe una opinión opuesta incluso emitida por el Museo del Prado que resguarda esta obra donde se asegura que el famoso pintor reflejó la enorme violencia y miseria del mundo taurino en diferentes estampas, esas estampas son arte, pero lo que se encuentra plasmada en ellas, para Goya, de conformidad con lo expuesto por José Motilla, curador del Museo del Prado y experto en dicho artista, *“no son acciones heroicas, sino el miedo y el terror, la muerte, la violencia y la irracionalidad, como aparece también en la serie de <Los desastres de la guerra>, con un mismo lenguaje formal y conceptual. Son atrevimientos y locuras, como titula varias estampas, las más bellas de la serie”*.¹⁰

⁹ Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁰ Exposición Visión Crítica de una Fiesta, Museo del Prado:

En el caso de la tauromaquia, lo que sucede en el ruedo no es una metáfora, como sucede con obras de arte con contenido violento, por ejemplo, las obras de arte que contienen muertes o grandes batallas, lo que ocurre es la muerte y tortura REAL de animales herbívoros pacíficos y con sistema nervioso desarrollado.

Al plasmar en dichas obras de arte esos terribles acontecimientos, el artista transmite a través de la imagen o música sentimientos de dolor, de miedo, etcétera, mientras que en los eventos taurinos se torturan y matan invariablemente los toros, a algunos caballos y de vez en cuando a un torero.

4) “El toreo es tradición.”

La tradición la podemos definir como: *“valores, costumbres y manifestaciones que se conservan por una comunidad, y que se consideran valiosos para ser inculcados a las nuevas generaciones”*.

Para considerar si las corridas de toros son tradición, debemos tener en cuenta la disminución importante que ha tenido en las nuevas generaciones el gusto por las corridas de toros, lo cual, aunado a la lucha de la sociedad civil, ha generado que las mismas estén al borde de desaparecer.

El criterio que se emplea para analizar las corridas de toros desde el punto de vista artístico es aplicable para este punto, debemos preguntarnos *¿es suficiente justificación el que algo sea tradición para ser perdurable o aplaudible?, ¿es necesario que la tradición en estudio sea ética y sea buena?, ¿por qué otras tradiciones crueles con los animales han desaparecido y son repudiadas en prácticamente todo el mundo, como las peleas de perros?*

La respuesta a las preguntas anteriores es simple, diversas tradiciones pueden perdurar durante cientos de años, pero llega un punto en que desaparecerán o se prohibirán cuando se comprueba que no resultan adecuadas a los estándares morales de la civilización moderna y a los descubrimientos científicos, por lo cual esta exposición de motivos busca cuestionar la excepción de esta actividad en la reglamentación del Municipio de Puebla basándose en la incongruencia considerada por algunos autores como una aberración jurídica.

5) “El Toro no sufre”

Este argumento taurino surgió debido al estudio que un veterinario de la Universidad Complutense de Madrid publicó en la revista taurina NO científica: “6 toros 6”, en donde se establece que el toro es un animal adaptado para el dolor y que incluso lo siente como placer¹¹.

El mencionado “*estudio*” señala que el tálamo del toro, al ser más grande que el del resto de los bovinos, permite que respondan al dolor con más rapidez y afirma que el toro carece de neuronas memoria, lo que supone que no tendría recuerdos del dolor que siente, es decir que se le olvida.

El estudio señala que el toro se adapta perfectamente a la lidia, ya que el cortisol, la hormona medidora del estrés, determinado en toros muertos en el ruedo presenta valores menores que el medido durante su transporte o cuando entran a la plaza.

Sin embargo, el estudio que se menciona ha sido desmentido por decenas de estudios derivados de procesos científicos, publicados en revistas indexadas, y no en observaciones parciales elaboradas por solamente un médico veterinario.

http://elpais.com/diario/2002/04/06/cultura/1018044002_850215.html

¹¹ Estudio consultable en el siguiente link:
<https://docs.google.com/document/preview?hgd=1&id=1jurTW37tzWesMP9IbKYGs3xY6V2vdAkUY8e7lqdRkNO>

Igualmente es falso que el toro no tenga neuronas memorias y que por ello “olvide” el dolor, ya que cualquier mamífero tiene tres memorias, la primera llamada “sensorial” que opera en un tiempo inferior a un segundo, “memoria a corto plazo” que no se prolonga más de 20 segundos y “memoria a largo plazo”, las tres interactúan y se envían información. La memoria sensorial está fuera del control de la “consciencia” y actúa de manera automática y espontánea en todos los mamíferos.

Irónicamente, el Doctor que creó el único estudio que concluyó que el toro no sufre, ha dirigido dos tesis doctorales de estudiantes de veterinaria, en donde de manera textual señala una conclusión contraria a su “famoso estudio científico”, ya que afirma: “...los toros lidiados y dados muerte en el ruedo, presentan niveles hormonales de cortisol más altos que los tomados como control, que son los devueltos a los corrales por no ser aptos para la lidia...”, y en dichas tesis dirigidas por este doctor se concluye: “...la lidia suponía un importante estrés para el toro, ante el cual ningún animal podría adaptarse...”.

Ahora bien, los más grandes científicos del planeta se reunieron en Cambridge, y firmaron una Declaración con el mismo nombre, en donde aseguran que la evidencia científica demuestra que los animales tienen consciencia, es decir, saben que existen, se identifican entre un grupo de animales, y son conscientes de sí mismos y de su entorno¹².

En este punto resulta útil destacar que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en el año 2017, solicitó a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de México, un dictamen forense en el que se analizara el sufrimiento y lesiones provocadas a los animales durante la lidia¹³. Las académicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), MVZ MCV Dra. Beatriz Vanda Cantón, MVZ MC Dra. Adriana Cossio Bayúgar y MVZ MC Dra. Claudia Teresa Edwards Patiño, suscriben que el estudio debidamente sustentado en evidencia científica y referencias actuales publicadas en revistas de alto nivel, arroja las siguientes conclusiones:

- *En las corridas, los toros son sometidos a estímulos que desencadenan respuestas de alarma intensas cuya función evolutiva es de protección y supervivencia.*
- *Se lesiona al organismo del toro en forma sistemática.*
- *La muerte ocurre ya sea por asfixia o por pérdida de sangre, es lenta y sin pérdida de conciencia, incluso después del "descabello", lo que va en contra de las recomendaciones técnicas y la normatividad vigente relacionada con la matanza y eutanasia de animales (DIE, 2012; NOM-033-SAGIZOO-2014)*

Las conclusiones de los expertos son claras, los animales usados en eventos taurinos sienten **dolor, sufrimiento, estrés, miedo, ansiedad, impotencia y angustia.**

6) “**Los toros de lidia están hechos para pelear, son agresivos.**”

Este argumento es utilitarista, ya que define a alguien o a algo sólo por el fin que un grupo de personas tiene hacia él.

El toro de lidia no es una especie, es una raza, diseñada y manipulada por el hombre a través de mucho tiempo.

¹² Versión completa de la Declaración de Cambridge:
<http://fcmconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf>

¹³ http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/toros/Dictamen_Forense.pdf

Los toros de lidia pertenecen a la especie bous-taurus, es decir son bovinos, herbívoros y comparten el instinto de todos los herbívoros a huir ante una amenaza, las gacelas huyen del león, no pelean con él.

Cuando la alternativa de huir es imposible y no consigue ahuyentar al agente que le está provocando miedo o dolor, experimenta frustración que detona en emociones negativas cuya finalidad impulsa al toro a enfrentar al agresor y seguir luchando para conservar la vida, esa es la última opción que tiene y lo que los aficionados a las corridas de toros pretenden hacer ver como agresividad.

El toro es generalmente un animal tranquilo y pacífico que tiende a comportarse de manera agresiva solamente cuando se defiende a sí mismo o a su territorio.

Según el zoólogo Jordi Casamitjana, los toros son *“animales muy pacíficos que pasan gran parte de sus vida[s] comiendo pasto, durmiendo y jugando entre sí...”*.

7) **“Sin corridas de toros se extinguirían los “toros de lidia”.**

En primer término, el toro de lidia es el resultado de un proceso de selección y manipulación genética para lograr características físicas que varían de la especie original Bos Taurus.

Por lo anterior, si efectivamente se extinguieran, no supondría ninguna pérdida para el ecosistema.

En segundo término, el Ministerio de Medio Ambiente de España declaró, durante la discusión en el Parlamento Catalán, que sin lidia, el toro de lidia no se extingue, ya que se destinará a otros usos o en reservas.¹⁴

8) **“El toreo crea muchos puestos de trabajo.”**

En México no existe registro certero sobre los puestos de trabajo que supuestamente generan los eventos taurinos, los taurinos sostienen que todos los empleados de una ganadería “de lidia” se dedican a la crianza de toros de lidia, cuando en realidad la mayoría se dedica a ganado de consumo, recordando que sólo un pequeño porcentaje de los toros de lidia acaba en los ruedos, el porcentaje decrece aún más.

Lo que sucedería al terminar con la tauromaquia, es que se reorientarían los puestos de trabajo a una actividad que no implique las corridas de toros, como la reconversión de las Plazas en centros de espectáculos o deportivos, generando empleos formales.

Un ejemplo de la vida real que podemos ocupar es lo sucedido en Cataluña, en donde se prohibieron las corridas de toros, veamos el impacto económico de ello:

Jordi Portabella i Calvete, Expresidente de Cataluña:

“Las estadísticas demuestran que los dos pasos decisivos que dio Barcelona para abolir las corridas fueron seguidos por records de turismo en mi ciudad.”

Los puestos de trabajo generados por las corridas de toros son, en muchos casos, empleos secundarios de temporadas cortas que coinciden con los meses de la temporada taurina.

¹⁴ Información disponible en el Diario Público: <http://www.publico.es/espana/330385/el-gobierno-asegura-que-sin-lidia-el-toro-bravo-no-se-extinguira>

La apertura del Centro Comercial Las Arenas en lo que fue la antigua plaza de toros del mismo nombre, es un buen ejemplo de ello.

Con sus 116 establecimientos, y con por lo menos 4 empleados por cada uno de ellos, se han creado más de 500 puestos de trabajo directos para los 365 días del año a los que habría que añadir el empleo indirecto relacionado con la actividad del centro comercial.

No debemos olvidar que, con independencia de donde se lleve a cabo, la tauromaquia es una actividad cada vez menos rentable y que en muchos países depende de las subvenciones de los estamentos públicos. En vista de nuestra experiencia en Barcelona, y de que existen alternativas éticas y rentables para el uso de las plazas de toros que además generan más empleo y beneficios para los ciudadanos...”

En México existen 259 ganaderías de “toros de lidia”, de conformidad con la página de la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia¹⁵, sin embargo, se realizan en todo el País aproximadamente entre 500 o 600 eventos taurinos cada año, por lo que resulta evidente que ninguna de esas ganaderías podría subsistir vendiendo un promedio de 4 animales cada año para dichos eventos.

Lo anterior demuestra que las ganaderías señaladas, de las cuales sólo hay ocho registradas en el Estado de Puebla, no dependen de los animales que vendan para eventos taurinos y, su actividad económica se centra en ganado de consumo.

Una vez analizado el número de ganaderías y el número de animales que se utilizan para eventos taurinos, resulta claro que esta actividad no genera ni los puestos de trabajo, ni la derrama económica que los aficionados a la tauromaquia deficiente como argumento.

Lo cierto es que no se conocen datos oficiales que validen el número de empleos formales.

Cabe enfatizar que, para el caso de Puebla, durante el 2019 se llevaron a cabo únicamente **doce corridas de toros en la plaza del Relicario**. Esto debido al poco interés que generan en los poblanos y poblanas. Siete de estas corridas se realizaron durante la Feria de Puebla, en los meses de abril y mayo y las cinco restantes, a lo largo del año. En ninguna de ellas, los toros provenían de ganaderías poblanas¹⁶, lo cual descarta afectación a empresarios locales. También puede apreciarse con claridad que no hay generación de empleos derivadas de la actividad taurina y más bien hay gastos del erario por mantener un inmueble que se ocupa doce días al año.

Es importante señalar que, se solicitó a la autoridad correspondiente vía INFOMEX el informe del juez de plaza de la corrida llevada a cabo el día 22 de febrero de 2019, encontrándose violaciones serias al Reglamento de los Espectáculos Taurinos contenido en el Capítulo 13 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), como el desembarque tardío de los animales y la edad de algunos de ellos que no alcanzaban los 4 años reglamentarios para una corrida de toros. Además, el informe aclara que no pudieron llevarse a cabo todas las pruebas post-mortem reglamentarias debido a la falta de instrumental en “El Relicario”.¹⁷

9) “Es una lucha “noble” donde el torero se juega la vida”

Para desmentir este argumento una cifra contundente: el “*Times Literary Supplement*”, correspondiente a septiembre de 2011, señaló que en 313 años han muerto 52 toreros en el ruedo y han muerto más de 75´000,000 de toros, sin contar

¹⁵ <http://www.anctl.mx/#>

¹⁶ https://pueblanimalista.org.mx/wp-content/uploads/sites/15/2020/12/2019_CorridasdeToros_ElRelicario.pdf

¹⁷ Informe de la corrida llevada 22.02.19 <https://bit.ly/33APwPq>

los becerros, vaquillas e incluso otros animales con los que entrenan los “matadores”, “rejoneadores” y “picadores”

Por cada torero que muere han torturado y matado 1´500,000 animales, ¿pelea justa?

En una corrida, el toro no tiene ninguna posibilidad de salvar su vida. Se trata de una lucha injusta de la que el toro no saldrá con vida mientras que son limitadísimas las ocasiones en que los toreros han resultado heridos.

Aún cuando la lucha fuera en igualdad de condiciones, presenciar la muerte de un animal o de un torero no puede ser concebido como un espectáculo edificante y que abone a la cultura de nuestra sociedad.

VII. Avances en la lucha contra los eventos taurinos en México.

En la mayoría de los Estados de la República existen iniciativas en los Congresos para prohibir los espectáculos taurinos.

El 18 de julio de 2012 el Municipio de Teocelo, en Veracruz, se declaró “contrario a toda practica que implique crueldad con los animales”, convirtiéndose en el primer municipio antitaurino de México.

El 12 de marzo de 2013, el Municipio de Fortín de las Flores en Veracruz emitió un Reglamento de Protección Animal en donde se prohíben las corridas de toros, peleas de gallos y peleas de perros.

El 28 de marzo de 2013, Xalapa, Veracruz, emitió un Reglamento de Salud y Bienestar Animal para el Municipio de Xalapa, con el cual quedan prohibidas en la capital del Estado las peleas de gallos y de perros, las corridas de toros, los espectáculos circenses con animales, la caza, los festejos o fiestas patronales en los que se vean involucrados animales que puedan ser objeto de maltrato y en general todas aquellas actividades agresivas hacia los animales.

El 16 de abril de 2013, Boca del Río, Veracruz se convierte en el cuarto Municipio en prohibir corridas de toros, circos, y peleas de gallos.

El 3 de mayo de 2013, Sonora promulga la Ley de Protección a los Animales, en la cual se prohíben en todo el Estado las corridas de toros.

El 23 de junio de 2013, Tangancícuaro, Michoacán, prohíbe eventos taurinos.

El 5 de febrero de 2014, Atlacomulco, Estado de México, prohíbe eventos taurinos.

El 30 de julio de 2014, el Estado de Guerrero reforma su Ley de Bienestar Animal y prohíbe los espectáculos taurinos en todo el Estado.

El 10 de octubre de 2014, Pátzcuaro, Michoacán, prohíbe eventos taurinos.

El 23 de diciembre de 2015, Veracruz prohíbe, en todo el Estado, la presencia de menores en eventos taurinos, aún no se ha publicado en la Gaceta Oficial.

El 25 de agosto de 2015, se promulga la prohibición de eventos taurinos en todo el Estado de Coahuila.

El 21 de noviembre de 2015, Ramos Arizpe, Coahuila, reforma sus Reglamentos para establecer la prohibición de eventos taurinos, en concordancia con la reforma Estatal.

El 20 de enero de 2016, Piedras Negras, Coahuila, reforma sus Reglamentos

para establecer la prohibición de eventos taurinos, en concordancia con la reforma Estatal.

El 26 de noviembre de 2019, entra en vigor la prohibición de las corridas de toros, peleas de gallos y uso de animales en calesas en el Estado de Quintana Roo.

Opinión del Poder Judicial sobre la prohibición de eventos taurinos en Coahuila:

El 26 de agosto de 2015 entró en vigor la reforma al artículo 20, fracción XV de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se prohibieron las corridas de toros, novillos, becerros o vaquillas, rejoneos y el entrenamiento de animales para su utilización en ese tipo de eventos.

Otro de los factores que demostraron la urgencia de la prohibición señalada, fue el análisis efectuado al Informe del Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas emitido para México el 8 de junio de 2015, en donde, de manera textual, urgió al Estado Mexicano para:

“Adoptar medidas para hacer cumplir la prohibición en lo relacionado a la participación de niñas y niños en el entrenamiento y actuaciones de corridas de toros como una de las peores formas de trabajo infantil, y tomar medidas para proteger a niñas y niños en su capacidad de espectadores, creando conciencia sobre la violencia física y mental asociada con las corridas de toros y el impacto de esto sobre niñas y niños.”¹⁸

Una vez que la prohibición entró en vigor, diversas personas que se dedicaban a actividades taurinas, promovieron medios de defensa, llegando incluso algunos de sus amparos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en específico a la Segunda Sala del Máximo Tribunal.

Es menester señalar que el Poder Judicial, por conducto de Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados, negó los amparos solicitados por los taurinos.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turnó los amparos en revisión presentados por los taurinos a la Ponencia de los Ministros que integran la Segunda Sala y el **Ministro José Fernando Franco González-Salas** fue el primero en elaborar un proyecto de resolución; en dicho proyecto, que se sometería a votación en la sesión del 29 de noviembre de 2017, se **proponía negar el amparo a los taurinos y dejar firme la prohibición de eventos taurinos en el Estado de Coahuila.**

En el proyecto se desvirtuaban todos y cada uno de los argumentos repetidos hasta el cansancio por los taurinos, y utilizando una técnica jurídica impecable se dejó claro que **debe prevalecer el derecho a un medio ambiente sano y el respeto a los animales sobre intereses económicos de unos cuantos.**¹⁹

En el proyecto de la Suprema Corte de Justicia se aclaraba, con toda precisión, que la prohibición de eventos taurinos no constituye una violación a los derechos humanos, a la libertad de trabajo o al acceso a la cultura, y que la prohibición ayudaba a generar una mejor sociedad.

Al conocer los taurinos que la Suprema Corte de Justicia de a Nación declararían constitucional prohibir las corridas de toros, decidieron desistirse del amparo y así lograron que no se votara el proyecto.

¹⁸ El documento final del Comité de Derechos del Niño es visible en el siguiente link https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf

¹⁹ La sentencia completa de la Ponencia del Ministro José Fernando Franco González-Salas se encuentra en el siguiente link: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2017-11/AR-630-2017_0.pdf

De lo anterior, se desprende que la misma Suprema Corte de Justicia considera que prohibir los eventos taurinos no viola los derechos humanos y ayuda a generar una mejor sociedad, en la que el medio ambiente y el respeto a los animales prevalecen sobre los intereses económicos de una minoría.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a los 22 Regidores que representan a la ciudadanía del Municipio de Puebla, al Síndico Municipal Gonzalo Castillo Pérez, en su calidad de representante jurídico del Ayuntamiento y con la encomienda de vigilar y defender los intereses del Municipio y a la Presidenta Municipal Claudia Rivera Vivanco, como Primera Regidora y cabeza de la conducción y administración del Municipio de Puebla, que la voz mayoritaria de la ciudadanía sea escuchada y se prohíban las corridas de toros.

Contacto

Móvil: 2228407208

Correo electrónico: movimientoanimalistapue@gmail.com

Sitio web: www.pueblanimalista.org.mx